

## DECLARATORIA DE FALLIDA CONVOCATORIA ABIERTA No. 007 DE 2024

**OBJETO:** “Ejecutar los proyectos de Mejoramiento de infraestructura vial para el desarrollo territorial en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET.”

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo P.A. FCP, en atención a la instrucción emitida por el Comité Fiduciario del Fondo Colombia en Paz y de conformidad con lo establecido en las disposiciones comunes a los procesos de selección con participación plural, específicamente lo relacionado en el numeral 6.2 “DECLARATORIA DE FALLIDA Y/O DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN” del análisis preliminar de la convocatoria abierta, así como en el numeral 9.4.4 “DECLARATORIA DE FALLIDO Y DESIERTO” del Manual de Contratación del FCP, procede con la declaratoria de FALLIDA la Convocatoria, en atención a las siguientes:

### HECHOS:

1. Que, mediante la expedición del Decreto 691 de abril 27 de 2017 el Gobierno Nacional sustituyó el “Fondo para la Sostenibilidad Ambiental y Desarrollo Rural Sostenible en Zonas Afectadas por el Conflicto”, creado por el artículo 116 de la Ley 1769 de 2015 y modificado por el artículo 130 de la Ley 1815 de 2016, por el “Fondo Colombia en Paz (FCP)”, como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de Presidencia de la República, sin estructura administrativa propia, administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas.
2. Que, el 6 de septiembre de 2019, se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. 001 de 2019, entre EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA y el CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, conformado por la FIDUPREVISORA S.A., FIDUCOLDEX, FIDUCENTRAL S.A. y FIDUAGRARIA S.A., y cuyo objeto consiste en: “Suscribir un contrato de Fiducia Mercantil para la administración, contratación y pagos con cargo a las diferentes fuentes de recursos que se asignen al Fondo Colombia en Paz (FCP), creado como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 691 de 2017 y demás normatividad que lo modifique, adicione o complemente”.
3. Que, en virtud de lo establecido en el acuerdo consorcial, Fiduciaria La Previsora S.A. actúa como representante legal del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, quien a su vez es el vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, cumpliendo a cabalidad con todas las obligaciones estipuladas en el citado Contrato de Fiducia Mercantil.
4. Que los actos, contratos y actuaciones derivadas de los Patrimonios Autónomos se rigen por las normas de derecho privado aplicables al asunto, lo anterior en consonancia con el Artículo No. 1 del Decreto ley 691 de 2017.
5. Que, los actos, contratos y actuaciones del Fondo Colombia en Paz, se enmarcan en las normas comerciales y civiles que gobiernan la materia, y los principios consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la ley.
6. Que el día 01 de febrero de 2024, el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz P.A.-FCP, procedió con la apertura

y publicación de la Convocatoria Abierta No. 007 de 2024, en la página web de Fiduciaria la Previsora S.A. [www.fiduprevisora.com.co](http://www.fiduprevisora.com.co) y en el portal SECOP, de acuerdo la aprobación efectuada por parte del Comité Fiduciario No. 424 del 31 de enero de 2024, la cual tiene las siguientes características:

- **OBJETO:** “Ejecutar los proyectos de Mejoramiento de infraestructura vial para el desarrollo territorial en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET.”
- **ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:**

Ejecutar el proyecto de infraestructura vial, que se describe a continuación:

SUBREGION PDET	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VEREDA - TRAMO	ALCANCE
BAJO CAUCA Y NORDESTE ANTIOQUEÑO	ANTIOQUIA	ITUANGO	La Granja - Santa Rita	Mejoramiento de capa de rodadura de la vía Ituango - La Granja - Santa Rita en el municipio de Ituango, Antioquia.

La ejecución del contrato derivado del presente proceso deberá comprender como mínimo, las actividades señaladas en el anexo técnico, los documentos referentes del proyecto, el análisis preliminar, el respectivo contrato y todas las acciones inherentes o necesarias para su correcta ejecución.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es por el termino de nueve (09) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ETAPA I (MESES)	ETAPA II (MESES)	ETAPA III (MESES)
3	5.5	0.5

NOTA: si con anterioridad a la terminación del plazo de la Etapa I, se cuentan con los requisitos establecidos en el anexo técnico para dar por finalizada dicha Etapa, se procederá a solicitar en el Comité Operativo el iniciar la Etapa II del contrato.

- **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:** El valor del contrato será hasta por la suma DOS MIL SETECIENTOS DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$2.702.226.602,00) incluido el valor de todos los impuestos, tasa o contribuciones, que se cause o se llegare a causar, al igual que todos los costos directos e indirectos que se ocasionen durante la ejecución del contrato.

Discriminados por etapas, así:

1. ETAPA I- REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN, AJUSTES Y APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y OBTENCIÓN DE PERMISOS Y/O LICENCIAS AMBIENTALES. El valor estimado para esta etapa del contrato es de CIENTO DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$102.824.925,00).
2. ETAPA II – EJECUCIÓN DE OBRA. Contará con el sistema de bolsa a MONTO AGOTABLE y será hasta por la diferencia entre el valor total del presupuesto estimado y el valor ofertado para la Etapa I, con base en el valor admitido por el Comité Operativo y aprobado por la interventoría, resultado de la Etapa I. Así las cosas, los recursos que no logren ser ejecutados deberán ser objeto de liberación del contrato.

• **CRONOGRAMA**

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de Aviso de Convocatoria, Análisis Preliminar y Anexos	01/02/2024	<a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> / Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop
Fecha límite para la formulación de observaciones al Análisis Preliminar y Anexos por parte de los interesados	Hasta las 5:00 p.m. 06/02/2024	<a href="mailto:contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co">contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones Saneamiento de la contratación (Modificaciones al Análisis Preliminar)	09/02/2024	<a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> / Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop
Presentación de propuestas	Hasta las 10:00 a.m. del 14/02/2024	La presentación de las propuestas deberá hacerse a través del link que disponga el Consorcio.
<b>ENLACE PARA RADICACION DE PROPUESTAS</b> <a href="https://fondocp-my.sharepoint.com/:f/g/personal/contratos_fondocolombiaenpaz_gov_co/Ek5mPab1WL1Gs2yOc79dQKIBsHKWy2e3weDDtVhWrPHt_w?e=EHv2TI">https://fondocp-my.sharepoint.com/:f/g/personal/contratos_fondocolombiaenpaz_gov_co/Ek5mPab1WL1Gs2yOc79dQKIBsHKWy2e3weDDtVhWrPHt_w?e=EHv2TI</a>		
Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso	A las 02:00 p.m. del 14/02/2024	A través de Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.2 (“Reglas para la audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso”) del capítulo de Excepciones del manual de Contratación del Fondo Colombia en Paz.
Publicación de la constancia de Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso	15/02/2024	<a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> / Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop
Publicación Informe preliminar de evaluación y solicitud de subsanación.	20/02/2024	<a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> / Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop

Plazo para presentar Observaciones al informe de evaluación preliminar y Fecha límite para presentar subsanaciones	Hasta las 05:00 pm del 26/02/2024	Los oferentes deberán presentar las subsanaciones y observaciones al link del drive que se les suministrará en su momento
Publicación respuesta a las observaciones del informe de evaluación preliminar	01/03/2024	<a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> / Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop
Publicación del Informe definitivo de evaluación	07/03/2024	<a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> / Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop
Audiencia de Desempate (en caso de ser necesario)	Hasta el 08/03/2024	A través de Audiencia de desempate de conformidad con el Anexo No. 3 del Capítulo de Reglas Adicionales Procesos de Selección Participación Plural del Manual de Contratación del FCP.
Publicación de carta de aceptación de la propuesta	Hasta el 11/03/2024	<a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> / Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop

7. Que el 09 de febrero de 2024, se publicó la Adenda No. 01 a través de la página web de Fiduciaria la Previsora S.A. [www.fiduprevisora.com.co](http://www.fiduprevisora.com.co) y el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop, mediante la cual se modificó el Anexo No. 34 denominado (ANEXO TÉCNICO) establecido en la página 56 a la 96 de los Anexos de la Convocatoria Abierta 007-2024, el Anexo No. 35 denominado (ESTUDIO DEL SECTOR Y MERCADO PARA PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL) establecido en la página 97 a la 115 de los Anexos de la Convocatoria Abierta 007-2024 y el numeral 5.1. (CRONOGRAMA) establecido en el CAPÍTULO V del Análisis Preliminar y del Aviso de Convocatoria, el cual quedó así:

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Presentación de propuestas	Hasta las 10:00 a.m. del 19/02/2024	La presentación de las propuestas deberá hacerse a través del link que disponga el Consorcio.
<b>ENLACE PARA RADICACION DE PROPUESTAS</b> <a href="https://fondocp-my.sharepoint.com/:f/g/personal/contratos_fondocolombiaenpaz_gov_co/Ek5mPab1WL1Gs2yOc79dQKIBsHKWy2e3weDDtVhWrPht_w?e=EHv2TI">https://fondocp-my.sharepoint.com/:f/g/personal/contratos_fondocolombiaenpaz_gov_co/Ek5mPab1WL1Gs2yOc79dQKIBsHKWy2e3weDDtVhWrPht_w?e=EHv2TI</a>		
Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso	A las 02:00 p.m. del 19/02/2024	A través de Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.2 (“Reglas para la audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso”) del capítulo de Excepciones del manual de Contratación del Fondo Colombia en Paz.
Publicación de la constancia de Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso	20/02/2024	<a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> / Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop
Publicación Informe preliminar de evaluación y solicitud de subsanación.	23/02/2024	<a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> / Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop

Plazo para presentar Observaciones al informe de evaluación preliminar y Fecha límite para presentar subsanaciones	Hasta las 05:00 pm del 29/02/2024	Los oferentes deberán presentar las subsanaciones y observaciones al link del drive que se les suministrará en su momento
Publicación respuesta a las observaciones del informe de evaluación preliminar	06/03/2024	<a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> / Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop
Publicación del Informe definitivo de evaluación	13/03/2024	<a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> / Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop
Audiencia de Desempate (en caso de ser necesario)	Hasta el 14/03/2024	A través de Audiencia de desempate de conformidad con el Anexo No. 3 del Capítulo de Reglas Adicionales Procesos de Selección Participación Plural del Manual de Contratación del FCP.
Publicación de carta de aceptación de la propuesta	Hasta el 15/03/2024	<a href="http://www.fiduprevisora.com.co">www.fiduprevisora.com.co</a> / Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop

8. Que el 09 de febrero de 2024, en el link: <https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2024/02/Rta-a-observaciones-al-Analisis-Preliminar-CA-007.pdf>, se publicó el documento de respuestas al Análisis Preliminar de la Convocatoria Abierta No. 006-2024.
9. Que el 13 de febrero de 2024, en el link: <https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2024/02/Rta-a-observaciones-al-Analisis-Preliminar-CA-007.pdf>, se publicó el documento de alcance a las respuestas al Análisis Preliminar de la Convocatoria Abierta No. 006-2024.
10. Que el 16 de febrero de 2024, en el link: <https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2024/02/Rta-a-observaciones-al-Analisis-Preliminar-CA-007.pdf>, se publicó el documento de respuestas extemporáneas al Análisis Preliminar de la Convocatoria Abierta No. 006-2024.
11. Que el 19 de febrero de 2024, mediante comunicado general publicado a través de la página web de Fiduciaria la Previsora S.A. [www.fiduprevisora.com.co](http://www.fiduprevisora.com.co) y el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop, se indicó el link con el fin de los oferentes participaran de la Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso, tal como se estableció en el cronograma del proceso de selección.
12. Que, según el cronograma del proceso, el día 19 de febrero de 2024 a las 02:00 pm, se tenía previsto la presentación de propuestas por parte de los interesados a participar dentro de la Convocatoria, y una vez cumplido dicho plazo y revisada la carpeta virtual denominada (“CONV. ABIERTA 007 DE 2024”), bajo la plataforma de OneDrive, se presentaron dos propuestas.
13. Que, conforme a lo expuesto, y para dar transparencia a la convocatoria, fue adelantada la audiencia de presentación de propuestas y cierre del proceso, como se tenía previsto en el cronograma, esto es el día 19 de febrero de 2024 a las 02:00 p.m. se tuvo como presentadas las siguientes:
  1. CONSTRUCCIONES GOMEZ OROZCO S.A.S
  2. CONSORCIO PROVIPAZ
14. Que el 23 de febrero de 2024 y el 13 de marzo de 2024 se publicó en la plataforma SECOP II y en la página de Fiduprevisora S.A. el informe de evaluación preliminar y el informe de evaluación definitiva respectivamente, en los cuales se concluyó que las propuestas presentadas por los proponentes antes señalados se encuentran incursas en la causal de rechazo prevista en el numeral 1 de las CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTA Y FALLIDA DEL PROCESO.

15. Que el numeral 6.2 “DECLARATORIA DE FALLIDA Y/O DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN” del *Análisis Preliminar*, indicó: “Se procederá con la declaratoria de fallido del proceso de selección en las siguientes situaciones:
1. Ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos o financieros exigidos en el *Análisis Preliminar*.
  2. Existan causas o motivos que impidan la selección objetiva del proponente.”
16. Que como ya se indicó, los proponentes se vieron incurso en la causal de rechazo No. 1 del *Análisis Preliminar*, por lo cual es improcedente efectuar una selección objetiva dentro del proceso y resulta entonces necesario realizar la declaratoria de fallida de la convocatoria.
17. Que mediante comité fiduciario No. 433 del 13 de marzo de 2024, los miembros del Comité aprobaron la declaratoria de fallida de la convocatoria abierta No. 007 de 2024.

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario DECLARAR FALLIDA la convocatoria abierta No. 007 de 2023, conforme a lo señalado en el subnumeral 1, del numeral 9.4.4 “Declaratoria de Fallido y Desierto” del Manual de Contratación del FCP, el cual establece: “Procederá la declaratoria de fallido del proceso de selección, previa aprobación del Comité Fiduciario, cuando: 1. Ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos o financieros exigidos en el *Análisis Preliminar*” y según lo establecido en el Numeral 6.2. “DECLARATORIA DE FALLIDA Y/O DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN” del análisis preliminar de la convocatoria, punto 1. “No cumplir con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros solicitados en el *Análisis Preliminar*, o cuando a pesar de haber sido requerido no subsane las falencias encontradas dentro de los plazos establecidos por el PA FCP”.

## DECISIÓN

**DECLARAR FALLIDO el proceso de la Convocatoria Abierta No. 007 de 2024** cuyo objeto es: “Ejecutar los proyectos de Mejoramiento de infraestructura vial para el desarrollo territorial en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET.”, en virtud de lo señalado en la parte considerativa del presente acto.

## ORIGINAL FIRMADO

**JUAN JOSE DUQUE LISCANO**

Gerente del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019

Vocero y administrador del Patrimonio autónomo Fondo Colombia en Paz – P.A. -FCP